

no llegan sus facultades, sin contar con este
Excmo. gub.ernado q. en los terminos
q. Victoria la Tutela la Urbanidad, y lo p.ve
no mas oblig. de d. de d. q. no puede, ni debe
separarse. D. D. Manuel Tomas A. v. in
m. d. en un adelantada v. lle q. feribo a los
Respetos del Ayuntamiento y Diputacion y a
no de una Persona pp. que debe estar en
tendido. Verus Respeto de obligacion. D.
con Respeto a q. conta ya de pen. de la
orden q. D. S. J. ha dado al Dep. de
no para q. no entregue luego alguno en
saca de mañana ad. de Canad. por el g. de
de contatacion q. ha Remitido al indico Per-
sonero, y ha Recibido por el Excmo. Ag. de
Guad. Ruiz, en esta v. con v. en
ta, y con Respeto al angustiado tiempo q.
Res. del via q. valga por el oficio decretado
el ha. de M. de este Decreto acto con-
tinuo al Excmo. D. Manuel Tomas A.
aprecabei con tiempo las Res. y por q.